



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-20696180- -GDEBA-RSIXMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-20696180-GDEBA-RSIXMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se gestiona la rectificación de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se limitó, a partir del 14 de diciembre de 2022, la designación de Sofía LOITEGUI como Licenciada en Psicología, en el grado de Asistente, con carácter interino y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la entonces Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, con prestación de servicios en la entonces Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, la cual se había instrumentado por Resolución N° 3833/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, asimismo, por el artículo 2° del citado acto administrativo se designó a Sofía LOITEGUI, a partir del 14 de diciembre de 2022, en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5°, 21 inciso b) y 25 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, como Licenciada en Psicología, en grado de Asistente y con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado;

Que, en esta instancia, Sofía LOITEGUI solicita la rectificación de la indicada Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por haber sido erróneamente consignada la dependencia en la cual fue oportunamente limitada y designada, correspondiendo el Ente

Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IX;

Que el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria IX avaló la mencionada solicitud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que, por lo expuesto, corresponde la rectificación de la faz enunciativa y de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con los términos del artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, que dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rectificar la faz enunciativa de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“VISTO el expediente EX-2023-06640613-GDEBA-RSIXMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IX, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 14 de diciembre de 2022, y”

ARTÍCULO 2°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sofía LOITEGUI (D.N.I. N° 33.116.798 – Clase 1987) como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IX, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, que había sido dispuesta por RESO-2021-3833-GDEBA-MJGM.”

ARTÍCULO 3°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 1719/23 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sofía LOITEGUI (D.N.I. N° 33.116.798 – Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones – Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IX, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.